

ACTA **ORDINARIA** N° 02 del 14 de ENERO del 2015

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE 14 DE ENERO DEL 2015, A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sra. Ingrid Jiménez Fernández, VOCAL
Asisten también:
Bach. Luis Diego Rojas Alpízar, Asistente Administrativo
Miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Los Sitios

AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria 01 del 7 de enero del 2015).
3. Asuntos de Contratación Administrativa.
4. Audiencia con la Asociación de Desarrollo Específica Promejora de los Sitios
5. Lectura de la Correspondencia.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ORDINARIA 01

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número UNO.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(Ingresa al salón de sesiones el señor Luis Diego Rojas Alpízar)

EL SEÑOR LUIS DIEGO ROJAS ALPÍZAR explica los detalles del proceso de contratación administrativa bajo expediente N°CD2015-00001-01 "Compra de uniformes para equipos deportivos CCDRMORAVIA".

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°004-15 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las diecisiete horas con treinta minutos del catorce de diciembre del dos mil quince.

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

Considerando:

- I. Que mediante acuerdo N° 00186-14 adoptado por la Junta Directiva y notificado mediante oficio CCDR-357-08-14 se adoptó la decisión inicial para la compra de uniformes para personal. Lo anterior, se tramitó bajo expediente N°CD2014-00001-01 "Compra de uniformes para equipos deportivos CCDRMORAVIA".
- II. Que mediante la contratación directa número CD2015-00001-01 "Compra de uniformes para equipos deportivos CCDRMORAVIA" el Proceso Administrativo, Subproceso de Proveeduría invitó a participar a un total de tres proveedores en la contratación administrativa.
- III. Que participaron de la contratación los siguientes oferentes: EL MONARCA, S.A. en tiempo y forma y COMERCIALIZADORA GÉNESIS en tiempo.
- IV. Que en la oferta del señor GIOVANNI SÁNCHEZ CAMPOS representante legal de DISTRIBUIDORA GÉNESIS no se estipuló el plazo de entrega de los bienes a adquirir ni el plazo de garantía de los mismos.
- V. Que mediante oficio PA-002-01-15 el señor Luis Diego Rojas Alpízar, encargado del subproceso de Proveeduría realiza análisis técnico de las ofertas y que de dicho análisis se desprende el siguiente resultado: Se

recomienda adjudicar la contratación a EL MONARCA, S.A. por obtener una calificación del 84.09% y además por ajustarse al contenido presupuestario disponible y requerimientos técnicos.

**Por tanto,
Se resuelve,**

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA DOS DEL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS Y EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ACUERDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE CD2015-00001-01 "COMPRA DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DEPORTIVOS CCDRMORAVIA" A CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA, S.A., CÉDULA JURÍDICA N°3-101-180-936 POR UN MONTO DE ₡1.585.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #004-15

(Sale del salón de sesiones el señor Luis Diego Rojas Alpízar)

**ARTÍCULO TERCERO, AUDIENCIA CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECÍFICA PROMEJORA DE LOS SITIOS**

(Ingresan al salón de sesiones los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Los Sitios)

LA SEÑORA OFELIA RODRÍGUEZ QUIRÓS expone su solicitud en cuanto al apoyo que requieren por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia basándose en el Artículo número 49 del Reglamento Autónomo para la organización y funcionamiento del comité.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Este artículo lo que indica es que todas las instalaciones deportivas del cantón están bajo la administración del Comité Cantonal, quien podrá cederlas en administración a terceros bajo la figura de un convenio. Nosotros lo que hemos tratado de explicar en las notas que se les ha remitido y ante las consultas que nos han enviado, es lo siguiente: las instalaciones de la Cancha de Los Sitios, no así, sus zonas aledañas, es la única que se encuentra bajo la administración de este Comité Cantonal. Así

fue establecido por un convenio que nosotros suscribimos con la Municipalidad de Moravia, sin embargo, nosotros podemos ceder esa administración a terceros bajo la misma figura de un convenio donde nosotros garantizamos que esa instalación va a tener garantías de que será bien administrada. Nosotros por ejemplo, manejamos esa figura con la Asociación de Desarrollo de Jardines, con la misma, se hizo directamente el convenio y esta Asociación de Desarrollo a lo Interno creó un Comité Comunal, el cual no se encuentra adscrito a nosotros. Fue de esta manera que ellos se encargaron de la administración de esa cancha. En este caso el responsable de cualquier daño o mantenimiento es el mismo Comité Cantonal. Esa administración que ha hecho Jardines, a mi juicio personal, ha resultado de la manera más adecuada ya que nosotros podemos imputarle responsabilidades a un grupo organizado que posee una personería jurídica. Ahora bien, con el tema de los Comité Comunales que se encuentran adscritos a nosotros, el problema que tenemos con la administración de canchas es que todos los ingresos que se reciban por el uso y alquiler de esas canchas, tienen que ser canalizados a través de nosotros, lo cual nos genera una serie inconvenientes porque nosotros poseemos cuatro cuentas actualmente y hacer otra solo para recibir recursos de solo de estas administraciones puede que se incurra en desorden porque puede ser que la administración de la cancha sepa de donde se recibió determinado recurso y que nosotros no lo sepamos, lo cual nos dificulta realizar nuestros procesos contables. Mientras que con la otra figura no nos genera estos problemas ya que ellos solo se encargan de emitir informes cada cierto tiempo, cuando nosotros se lo pidamos. En términos generales estos mecanismos de organización nos afecta en la medida de que no podamos establecer los adecuados medios de coordinación, esto por la existencia de varias juntas directivas. Entonces la idea de nosotros es poder definir un mecanismo que nos permita a las juntas directivas de los Comités, brindarle a la comunidad un espacio idóneo para la práctica deportiva, en el cual todos nos entendamos. En el caso de ustedes, no sé si manejan alguna propuesta porque de ser así nosotros podríamos plantear alguna, escuchando sus necesidades y a través de esas inquietudes o sugerencias que ustedes tengan, poder formar una sola propuesta que nos convenga a ambas partes.

LA SEÑORA MAYELA GARRO: tengo una consulta, ¿La asociación de Jardines es la misma responsable del mantenimiento con los mismos recursos que se recibe del Comité de Deportes?

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Con los recursos que se reciben de las actividades de la cancha de fútbol.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: El convenio tiene una cláusula que indica que todos los dineros que se recauden en las actividades de la cancha de deportes, deben ser invertidos ahí mismo. La ley nos indica que el Comité Cantonal no puede hacer inversiones en el inmueble que se encuentre administrado por una tercera persona.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Eso lo que quiere decir es que, existe un problema cuando una asociación de desarrollo tiene la administración de una cancha, eso imposibilita al Comité Cantonal, de inmediato a invertir en esa cancha, entonces por eso es importante ver todas las caras de la moneda ya que el Comité Cantonal solo podrá invertir dinero en inmuebles que estén solamente administrados por él mismo.

LA SEÑORA MAYELA GARRO: lo que nos parece injusto es que a pesar de que el Comité reciba gran cantidad de ingresos no se nos pueda facilitar a nosotros para poder gestionar y administrar nuestra cancha.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: no es por una cuestión de voluntad, sino que la ley nos imposibilita a hacerlo en el caso de que se haya generado un convenio, y si lo vemos de la manera más positiva, esto trae beneficios para ustedes, ya que pueden gestionar sus propios recursos de manera más eficiente, focalizada y efectiva. El otro punto al respecto es que nosotros no solo recibimos dinero para invertir en instalaciones ya que debemos pagar la contratación de personal deportivo, administrativo y de mantenimiento para poder llevar a cabo nuestras funciones.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: una comunidad que se organiza y trabaja bien, sus instalaciones deportivas reciben mucho dinero, pero deben de poseer el compromiso para el trabajo que se les asigna. Ahora bien, es acá donde la habilidad que tenga la comunidad para saber administrar juega un papel muy importante.

EL SEÑOR PABLO GARRO: bueno a mí en lo particular me parece bastante razonable ese convenio ya que estaríamos respaldados por una cédula jurídica que

nos permite respaldar la gestión. Ahora bien, la pregunta es ¿qué beneficios tendríamos nosotros al realizar este convenio con el Comité Cantonal, en materia de alquileres de Estadio, como el Pipilo o ayuda a las escuelas de fútbol de la localidad?

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Bueno en cuanto al Estadio eso es algo completamente aparte, en cuanto a las escuelas de fútbol, si en alguna medida nosotros podemos ayudar, siempre y cuando tengamos en presupuesto y dependiendo de la solicitud, nosotros podemos colaborar, como lo hacemos con otras comunidades, siempre y cuando no hayan fines de lucro.

EL SEÑOR PABLO GARRO: Comprendo, en el caso de algunas comunidades existe una población que cuenta con muy pocos recursos y es por esto que hago la consulta.

Ahora bien, dejando de lado ese tema, ¿si nosotros creamos el convenio con la asociación todo, lo que ya estaba aprobado, como en el caso de los camerinos, eso se dejaría de lado o sí se cumpliría?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Quisiera responderle que respecto a los beneficios del convenio, estos básicamente se formalizan con el fin de dar solución al problema de la eficiencia en la administración de las canchas. Si nosotros tuviéramos que asumir esa responsabilidad créame que daríamos lo mejor de nosotros para poder llevar la gestión como se debe, sin embargo, una de las dificultades sería el alcance que podríamos darle a dicha administración ya que probablemente los recursos no sean lo suficiente para poder atenderla de la mejor manera. Por otra parte en cuanto a estos beneficios no serán beneficios agregados, como lo pueden ser el otorgamiento de uniformes ni el préstamo definitivo de otras instalaciones. Lo segundo, en cuanto a los camerinos, lo que se posee es una partida específica del Gobierno Costarricense para la Municipalidad de Moravia con el fin de invertir en la construcción de Camerinos en la cancha Los Sitios. Lo que sucede es que con el millón quinientos que se cuenta no es suficiente y es por eso que la Junta Directiva de este Comité propuso donarle un cierto monto al proyecto para que se pudiera llevar a cabo. Don Orlando se reunió con la señora Arquitecta del nuestro Comité y la conclusión es que el presupuesto para dicho proyecto es bastante elevado para lo que se tiene en la partida para la

realización del mismo. Le voy a solicitar a la Arquitecta que vuelva a hacer un estimado para que se reduzcan algunos costos y nos sea más viable y razonable.

(Al ser las 18:00 horas sale del salón de sesiones el directivo Chinchilla Arguedas)

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: En términos generales, la recomendación que se desea hacer es que se tome el modelo de Jardines ya que ellos tienen una buena experiencia en la administración de las instalaciones deportivas de ellos.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: El procedimiento es el siguiente, para el convenio se requiere que la Junta Directiva mediante un acuerdo que manifieste la voluntad de esa organización comunal de tomar en administración la cancha, entonces nosotros una vez recibida la solicitud, hacemos la valoración y la si la Junta Directiva de acá está de acuerdo con esa decisión, inmediatamente se le indica al asistente administrativo que redacte el convenio, el cual no está escrito en piedra, ya que el mismo puede ser modificado en razón del beneficio para la población y la comunidad.

EL SEÑOR PABLO GARRO: Una consulta, en términos de tesorería ¿los ingresos provenientes de la administración de la cancha mediante el comité de deportes, debe ser destinado a cuentas de la asociación pero solamente la pueden manejar deportes?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: En ese caso eso ya sería una decisión de ustedes, como responsables de la administración de la misma. Por lo general en el convenio se especifica que todo el dinero recaudado debe ser invertido en la misma.

(Salen del salón de sesiones los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Los Sitios)

LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

OFICIO CD-02-15, con fecha del 14 enero del 2015 de la Coordinadora Deportiva, Diana Fernández, por medio del cual remite la petición del señor entrenador de baloncesto, Edgardo Gamboa Víquez, para que se analice la posibilidad de que el Comité asuma la inscripción del Torneo Copa La Bruja Escazú 2015 a realizarse del

día 23 de enero al 1 de febrero del presente año. El costo de la misma es de un total de 125.000,00 colones, el cual incluye uso de las instalaciones y el arbitraje.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo estaría de acuerdo siempre y cuando los entrenadores remitan un informe al final de los torneos o eventos a los cuales participan.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Es importante ya que no se está evaluando el rendimiento de los entrenadores y eso es indispensable porque es la única manera de poder respaldar el trabajo por el cual está pagando el Comité.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo diría en ese caso que para todas las solicitudes de apoyo a campeonatos y torneos en las autorizaciones siempre se estipule una leyenda en la cual se indique que se debe emitir en un plazo de tres días hábiles posterior a la fecha del evento un informe en el cual se reflejen los resultados.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA DOS DEL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL COSTO DE LA INSCRIPCIÓN AL EQUIPO DE BALONCESTO SOLICITADO POR EL SEÑOR EDGARDO GAMBOA VÍQUES Y REMITIDO POR LA COORDINADORA DEPORTIVA DIANA FERNÁNDEZ POR MEDIO DEL OFICIO CD-02-15, EL CUAL ES DE UN TOTAL DE CIENTO VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS. DEBERÁ EL ENTRENADOR REMITIR UN INFORME EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA SOBRE LOS RESULTADOS HABIDOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #005-15

NOTA -sin número- de fecha 05 de enero de 2015, suscrita por la Señora Mirna Castro Díaz en la cual se acude al Comité para solicitar ayuda para la compra del equipo y material deportivo requerido para esta temporada. A saber: Guantes para anillas, guantes para barra fija, guantes para paralelas, muñequeras, carbonato de magnesio y zapatos para gimnasia para hombre. En la misma Luis Diego Rojas Alpízar Asistente Administrativo adjunta cotización de los materiales solicitados.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Se recomienda buscar más cotizaciones.

OFICIO CD-03-15 con fecha del 14 de enero del 2015, de la Coordinadora Deportiva Diana Fernández Vargas, por medio del cual el equipo de Rugby llamado UCRugby, solicita el alquiler anual de la cancha de Las Américas. **Se remite dicha solicitud a la comisión de instalaciones deportivas y recreativas.**

OFICIO CD-03-15 con fecha del 14 de enero del 2015, de la Coordinadora Deportiva Diana Fernández Vargas, por medio del cual se solicita el transporte para el Mega evento de Zumba a realizarse el día 1 de febrero del 2015 a partir de las 09:00 am en el Whyndham San José Herradura Hotel. Es por esto que se solicita un bus con capacidad para 60 personas que traslade a la gente desde el Comité hasta el Hotel Herradura. Por otra parte en el mismo oficio se hace petición de camisetas para obsequiarles a los participantes miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA DOS DEL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN BUS PARA SESENTA PERSONAS CON EL FIN DE TRASLADARLOS AL HOTEL WHYNDHAM SAN JOSÉ HERRADURA, EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOSMILQUINCE Y QUE PARTICIPEN DEL MEGAEVENTO DE ZUMBA, TAMBIEN SE APRUEBA LA COMPRA DE SESENTA CAMISETAS DE UN SOLO COLOR CON EL LOGO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMPRESO PARA OBSEQUIARLES A LAS PARTICIPANTES DE DICHO EVENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #006-15

ARTÍCULO CUARTO, MOCIONES

-NO HAY-

ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS VARIOS

-NO HAY-

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA